ANEXO 7

Nota: SPD N° 30/2022
Fecha: 20/07/2022
E-Mail: ismael@cevimapy.com / claudio@neihgpart.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Destinatario: CONSORCIO LT (CEVIMA S.A. – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.)
At. Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela
Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1718/2022 "Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE"
ID: 414.477

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de las siguientes documentaciones:

A. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Experiencia requerida** del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación de los últimos tres (3) años (Años 2019, 2020 y 2021)".*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Documentos emanados de empresas públicas o privadas, pudiendo ser copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, y/o constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

B. Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones.

- **En caso de tratarse de un Consorcio se considerará la sumatoria de infraestructura de las empresas en consorcio.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

numeral 1. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado **(Ver Formulario en la Sección Formularios)**.

numeral 2. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras.

numeral 3. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.

Asimismo, **el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente**:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes: **Detergente, Hipoclorito de Sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, alcohol en gel, papel higiénico y del producto para fumigación.**

numeral 4. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación **emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los siguientes productos a utilizar: **Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, alcohol en gel y del producto para fumigación.**

numeral 5. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para **hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes, detergente, jabón con espuma para manos y alcohol en gel.**

numeral 6. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

numeral 7. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

numeral 8. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

numeral 9. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio **(Ver Formulario en la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.**

Obs.: Favor completar el Formulario, conforme lo indica la planilla, para las columnas: ***"(B) Costo MÍNIMO por empleado"*** (costo mensual **por empleado**, de Salario, IPS y Aguinaldo), **"(C) Cantidad de empleados"** (total de personal del lote) y **"(D) Costo mensual (Gs)"** (resultado de la multiplicación del costo por empleado por la cantidad de empleados del lote, para los conceptos de salario, IPS y aguinaldo), indicando además, "SUB TOTAL" y "TOTAL".

10. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: **un (1) día hábil** a partir del día siguiente al de la remisión de la presente solicitud (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019): **Hasta el 21/07/2022**.

Lugar de presentación: **Departamento de Departamento de Servicios Generales (Oficina N° 325 – 3° Piso)** ubicado en la Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo; o a los correos electrónicos:

juangabriel_acevedo@ande.gov.py y **natalia_montiel@ande.gov.py.**

Les saludamos muy atentamente.-

Lic. César Gustavo Zena
Coordinador Comité de Evaluación
LPN ANDE N° 1718/2022

Natalia Montiel

De: Natalia Montiel
Enviado el: miércoles, 20 de julio de 2022 13:49
Para: ismael@cevimapy.com; claudio@neighpart.com
CC: Francisca Soria; César Gustavo Zena González
Asunto: Remitir Nota SPD N° 30/2022- LPN ANDE 1718/2022 - ID 414477- Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE
Datos adjuntos: SPD-30-22 CONSORCIO LT.pdf

Buenas tardes:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1718/2022 – ID 414477, para el "Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE", a fin de remitirles en archivo adjunto, la **Nota SPD N° 30/2022**.

Favor confirmar recepción de la misma.

Desde ya muchas gracias.

Administración Nacional de Electricidad.

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

Asunción, 21 de Julio de 2022

Estimados Señores
Comité de Evaluación
Administración Nacional de Electricidad
Asunción - Paraguay

Ref.: LPN ANDE N° 1718-22 – **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE" ID N° 414.477.**

Por la presente nos dirigimos a Ustedes con el fin de hacer entrega en tiempo y forma los documentos solicitados en la Nota SPD N° 30/2022, recibido en fecha 20 de Julio del presente año.

Sin otro particular, nos despedimos,

Atentamente,

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
Consorcio LT

Conteniendo 91 fojas - 91 - (Noventa y uno.) -

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
EVALUACIÓN DE OFERTAS
Procedimiento: LPN 1718/202
Recibido por: M.
Fecha: 21/07/22 Hora: 11:17

CONSTANCIA

El Banco Central del Paraguay (BCP) hace constar que la firma CEVIMA S.A ha prestado el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS, en el marco de la adjudicación, por Resolución N° 13, Acta N° 68 de fecha 27/09/2019, de la Licitación Pública Nacional N° 17/2019.

Cabe mencionar que, en virtud del Contrato N° 23/19 del 02/10/2019, suscripto entre el BCP y la firma citada, han sido aplicadas sanciones por incumplimientos contractuales (multas), conforme lo señalado por el Departamento de Logística, área administradora del contrato.

Se expide la presente constancia a requerimiento del Proveedor, para los fines que hubiere lugar, el día 18 de octubre del 2021.

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2021.10.19 12:27:09 -03'00'
.....
Departamento de Logística
Directora

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.10.20 09:30:33 -03'00'
.....
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.10.20 09:46:37 -03'00'
.....
Sub Gte. Gral. de Administración y Finanzas

A la atención de:
CEVIMA S.A.
Teléfono: (021) 620 7833
Asunción, Paraguay

Consorcio LT

CONTRATO N° 23/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A**, con R.U.C. N° 80030180-3, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3.794 - 4to Piso - Edificio CITI, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con documento de identidad N° 2.014.455, en calidad de Presidente; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de limpieza del complejo del BCP, sede social y otras dependencias, para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.995. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

Consorcio LT

CONTRATO N° 23/2019

Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ VALLEJOS
GERENTE UNIDAD

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 17/2019, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 13, Acta N° 68 de fecha 27 de setiembre de 2019. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Tres Mil Doscientos Cuarenta Millones (₲. 3.240.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Limpieza del Complejo Edilicio y Otros Edificios del Banco Central del Paraguay.-	Mes	UNIDAD	24	135.000.000.-	3.240.000.000.-
Precio Total en ₲. (I.V.A. incluido)						3.240.000.000.-

El Proveedor se compromete a la prestación del servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

La CONTRATANTE reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el PROVEEDOR, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. -

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right)\%MO$$

Dónde:
R: Reajuste.
Po: Precio Unitario Ofertado.
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.
%MO: tanto por ciento indicado en el Formulario de Porcentaje de Mano de Obra que corresponde al componente de Mano de Obra del precio ofertado. -

Consorcio LT

CONTRATO N° 23/2019

El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la CONTRATANTE y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del mismo, para actividades diversas no especificadas de la capital. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a lo establecido en la CGC 18.2 y 18.3; caso contrario el CONTRATISTA tendrá derecho al cobro del reajuste únicamente desde la fecha de su solicitud. -

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos o con atrasos respecto a las especificaciones técnicas y al Plan de Cumplimiento del Servicio.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la Orden de Inicio, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio, en la forma y los plazos establecidos en la Sección III. Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.-

Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del BCP, Sede Social y Archivo Central, Edificio Palma N° 484. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10 % del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la prestación de lo contratado en los plazos estipulados en el pliego de bases y condiciones, plan de cumplimiento de servicios, el contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco) por ciento del valor del certificado mensual del servicio, por cada atraso. -

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, tales como: falta de ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, incumplimiento de la frecuencia establecida, falta de cumplimiento de tareas específicas solicitadas (después de un aviso por escrito), falta de regularización en las 48 horas posteriores al aviso, entre

Consorcio LT

otras, imputables al Proveedor, en la prestación del servicio contratado conforme al pliego de bases y condiciones, plan de cumplimiento de servicios, el contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco) por ciento del valor del certificado mensual del servicio, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual. -
El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Contratista. -

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez alcanzado dicho valor, el Banco podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 38 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. –

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Consorcio IT

CONTRATO N° 23/2019

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día DOS del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve. -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
PRESIDENTE
POR LA FIRMA CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el marco de los Contratos N° 011/2019 y 012/2019, LPN SBE N° 03/19, ID 362730 **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN"**, suscrito con la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC 80030180-3, se deja Constancia que actualmente se cumplen a cabalidad con los Servicios Prestado conforme a los Contratos mencionados.-

Se emite la presente Constancia a pedido del interesado, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Consorcio LT

CONTRATO N° 11/2019

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por su Ministra Dra. FATIMA MORALES AGÜERO con C.I. N° 610668, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto P.E. N° 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma CEVIMA S.A., domiciliada en Mcal. López N° 3794 - 4to Piso - Edificio Citi, República del Paraguay, representada para este acto por CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con Cédula de Identidad N° 2014455, conforme se acredita con la documentación presentada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LOTE N° 1. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA LA SND.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°362730, para el presente ejercicio fiscal (2019), en el OG 240. Para los siguientes ejercicios, la validez del contrato estará supeditada a la aprobación del presupuesto, de conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019, convocado por la Secretaría Nacional de

Consorcio LT

Deportes", según Resolución SND N° 354/2019, del 15 de abril de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución SND N° 563/2019, del 31 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LA SND						
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CEVIMA S.A	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24	Servicio de Limpieza Integral y Jardineria de la SND	MES	EVENTO	106.250.000	2.550.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. DOCUMENTACION PARA EL PAGO

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- Nota de Solicitud de Pago acompañada de Factura de Crédito o Nota De Remisión Conformada (según corresponda)
- Orden de Servicio
- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA
- Reporte de la carga de la Nómina del Personal en el FIP, asignado a los Servicios Contratados o la actualización en su caso
- Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Extracto de las Acreditaciones de Pago de Salarios al Personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria
- La Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la planilla auxiliar de la oferta

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción.

Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes del Paraguay en el día 04, de junio del año 2019.

Sr. Claudio Escobar Brizuela
CEVIMA S.A.
Proveedor

Sra. Fátima Morales
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Deportes
Contratante

CONTRATO N° 12/2019

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por su Ministra Dra. FATIMA MORALES AGÜERO con C.I. Nº 610668, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto P.E. Nº 163/18 de fecha 04 de setiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma CEVIMA S.A., domiciliada en Mcal. López N° 3794 - 4to Piso - Edificio Citi, República del Paraguay, representada para este acto por CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con Cédula de Identidad N° 2014455, conforme se acredita con la documentación presentada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LOTE Nº 2: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DEL CAN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°362730, para el presente ejercicio fiscal (2019), en el OG 240. Para los siguientes ejercicios, la validez del contrato estará supeditada a la aprobación del presupuesto, de conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes",

según Resolución SND N° 354/2019, del 15 de abril de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución SND N° 563/2019, del 31 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 2: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DEL CAN							
Ítem*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CEVIMA S.A.		
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	*Servicio de Limpieza Integral y Jardineria del Can*	*MES*	EVENTO	24	*26.866.666*	*644.799.984*

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. DOCUMENTACION PARA EL PAGO

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- Nota de Solicitud de Pago acompañada de Factura de Crédito o Nota De Remisión Conformada (según corresponda)
- Orden de Servicio
- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA
- Reporte de la carga de la Nómina del Personal en el FIP, asignado a los Servicios Contratados o la actualización en su caso
- Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Extracto de las Acreditaciones de Pago de Salarios al Personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria
- La Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la planilla auxiliar de la oferta

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción,

Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes del Paraguay en el día 01 de junio del año 2019.

Sr. Claudio Escobar Brizuela
CEVIMA S.A.
Proveedor

CEVIMA S.A.

Sra. Fátima Morales
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Deportes
Contratante

Wilson Rodriguez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 21 de Mayo de 2021.-

A quien corresponda:

Por medio de la presente, la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni";** de conformidad al **MEMORANDUM Nº 17/2021, de fecha 21 de Mayo de 2021,** remitido por el Departamento de Suministros; a través del cual se deja ***expresa constancia*** que la ***FIRMA CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3,*** con domicilio en la calle Mcal. López N° 3794 – 4to. Piso – Edificio City, de la Ciudad de Asunción; suscribió el siguiente:

CONTRATO Nº 33/2019 – LPN - SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL – ID Nº 366.880 "

LA MISMA HA CUMPLIDO EL CONTRATO DE REFERENCIA EN TIEMPO Y FORMA.

Se expide la presente ***Constancia*** a solicitud de la ***FIRMA CEVIMA S.A.,*** para los fines que hubiere lugar.--

---

DR. LUIS ALBERTO FLEITAS, DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Consorcio I

CONTRATO N° 33/2019
LPN - SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL" ID N. 366.880

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **CEVIMA S.A,** con **RUC N° 80030180-3**, con domicilio en la calle **Mcal. López N° 3.794 - 4to Piso - Edificio Citi,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el/la **Sr. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con Cedula de Identidad N° **2.014.455,** en carácter de Representante Legal, conforme Acta de Constitución de Sociedad de la firma, denominada en adelante la **CONTRATADA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL", LPN N° 03/2019, ID. 366.880,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato:
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato: y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D.N°:366.880.
El presente llamado es plurianual por lo que los pagos de la presente licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020/2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Claudio A. Escobar Brizuela Representante Legal CEVIMA S.A.

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL "Manuel Giagni"

FLEITAS B.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN–SBE N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DGAF N° 1781 de fecha 01 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni". De Lunes a Domingos. (incluyendo dias festivos, asuetos y feriados) 10 Personas: de 06:00 a 14:00 hs.; 12 Personas de 14:00 a 22:00 hs.; y 13 Personas de 22:00 a 06:00 hs. Incluye Mano de Obra, Materiales, Equipos, según especificaciones técnicas detalladas en el PBC.	MES	18	174.000.000	3.132.000.000
				TOTAL:	**3.132.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO en Gs.: TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco CONTINENTAL**, Cta. Corriente N°: **41 23 00 00 818504 01.-----**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

Eduardo A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Dr. AGUSTÍN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIOS:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI – coordinar con la COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

9- OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta adjudicada, conforme con las Condiciones generales y Especiales del Contrato).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Claudia A. Escobar Brizuela
Representante Legal

CESIONES S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Diez y ocho (18) mes Noviembre y año 2019.

.....
DR. LUIS A. ELEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

.....
DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

CEVIMA S.A.

.....
SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
POR LA CONTRATADA
Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por la presente vengo a dar constancia de buen cumplimiento de Contrato finalizado a la empresa Laya Construcciones S.A. con RUC Nº 80020494-8, quien se ha desempeñado conforme a las exigencias establecidas en el Contrato Nº 01/2.020 suscripto en fecha 06/03/2.020 del proceso de LCO Nº 01/2.020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 – 2021, ID Nº 374.473 dentro del mismo se encuentra el mantenimiento de espacios verdes como ser jardín, con una superficie total de 16.896 metros cuadrados.

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar a los 24(veinte y cuatro) días del mes marzo del año 2.021.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEROZO SARAVIA
CAP AVL DIRECTOR DCBS

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Consorcio LT

CONTRATO Nº 01/2.020

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 - 2021", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80020494-8, domiciliado en Cerro Cora Nº 249, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ELENA BEATRIZ AYALA MORENO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.014.388** en calidad de Presidente y el Señor **CARLOS ADOLFO AYALA MORENO con Cédula de Identidad Civil Nº 3.014.389** en calidad de Director Titular, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 - 2021"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.1...

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Consorcio LT

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 374.473, para el ejercicio fiscal 2.020. Para el ejercicio fiscal 2.021 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizaran por mes cumplido del servicio, dentro de los 10 días hábiles de la presentación de la factura crédito, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios que presten el servicio en el MDN. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/2007.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de ofertas N° 01/2.020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.020 – 2.021, convocado por *LA DIRECCIÓN*

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371...

DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° .

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Llamado es Plurianual, por lo tanto para el ejercicio fiscal 2.021 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Meses	12	62.000.641	744.007.692.
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**744.007.692.**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 744.007.692. (guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones siete mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido.**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 50-00751901-05 Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTEGRAL	12	Meses	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	12 meses, contados desde el día hábil siguiente la suscripción del contrato.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.242

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.020 – 2.021".

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

2	TURNOS	06:00 a 14:30	Mantenimiento
		09:00 a 16:30	Limpieza profunda

EDIFICIOS	TURNOS	CANTIDAD DE LIMPIADORES	HORARIO	TIPO DE SERVICIO
PRINCIPAL y AMPLIACIÓN	Lunes a Viernes 1° Turno	7	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Viernes 2° Turno	9	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
INGLÉS	Lunes a Sábados 1° Turno	1	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Sábados 2° Turno	1	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
TOTAL LIMPIADORES		18		

SUPERFICIES DE EDIFICIOS			
Edificio Principal: **Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub suelo.**	Sub suelo:	1.687 m2	**8.009 m2**
	Planta baja:	1.200 m2	
	Primer piso:	1.413 m2	
	Segundo piso:	1.165 m2	
	Tercer piso:	1.212 m2	
	Cuarto piso:	529 m2	
	Patio-Terraza:	803 m2	
Edificio Ampliación: **Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub suelo. (Incluye el sector de las aulas del Laboratorio de Inglés)**	Sub suelo:	1.508 m2	**8.887 m2**
	Planta baja:	1.295 m2	
	Primer piso:	1.566 m2	
	Quinto piso:	1.502 m2	
	Séptimo piso:	1.508 m2	
	Terraza:	1.508 m2	
Total de área a cubrir con el servicio de limpieza :			**16.896 m2**

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Cantidad de ascensores: 7 (siete)
- Cantidad de funcionarios: 350 (tres cientos cincuenta).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).
- Cantidad promedio diaria de visitantes – alumnos en el sector del Edificio Ampliación (laboratorio de inglés): 800 (ochocientos).

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.247

a-) **Mantenimiento de limpieza**: en forma diaria en el horario de **06:00 a 14:30hs:** se refiere exclusivamente a **preservar la higiene y la limpieza** asistiendo **a las diferentes dependencias**, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes **y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios** (los baños: mantener limpios y secos los pisos y boxes respectivos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

b-) **Limpieza profunda**: se realiza en forma diaria en cada dependencia en el horario de **09:00 a 16:30 hs** de la siguiente manera:

a-) De 11:00 a 15:00 Limpieza de Dependencias y despachos: Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de ceniceros, papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes (pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma) y para alfombrado proceder al aspirado día de por medio, en forma ordenada, moviendo de lugar las sillas, mesitas y cualquier otro tipo de equipamiento liviano si existiere. Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto Los muebles metálicos y de madera serán repasados con paño húmedo en desodorante de ambiente; cada 15 días se repasará con lustradores especiales todo equipamiento que posea madera natural, ya sea en muebles o revestimientos de paredes, mamparas, pisos y objetos decorativos. En cuanto a las aberturas (puertas y ventanas) se repasarán diariamente con trapo húmedo y cada semana, los vidrios se limpiarán semanalmente con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes. Los techos y cielo rasos se limpiarán una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

b-) De 14:30 a 16:30 hs. Limpieza profunda de áreas comunes:

a1-) Servicios Higiénicos (baños):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: mármol, madera, azulejos, .grifería cromada, dorada, etc.

a2-) Pasillos y escaleras:

Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los pasillos y escaleras. Semanalmente se efectuará el lavado a fondo de los pisos calcáreos, de mármol, granito o cerámicos; con productos detergentes; una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante. Posteriormente se lustraran con maquinas lustradoras especiales. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma quincenal o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. Las paredes y cielo raso se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Los pasamanos de madera natural serán repasados diariamente con paño de franela seco y tres veces a la semana se repasarán con lustradores especiales asimismo se procederá con los objetos decorativos de madera.

a3-) Metales:

Las estructuras, objetos, artefactos lumínicos y revestimientos de metal, se repasaran diariamente con paño seco de franela y semanalmente se aplicara lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes.

a4-) Salones de eventos:

Salón de los Próceres: Realizar diariamente el barrido y repasado del piso de parquet con paño seco de franela y semanalmente se aplicará lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes. De la misma forma se procederá con el revestimiento y demás objetos de madera. Los bustos de los próceres, se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para el efecto, a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere

Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

Salón de las Banderas y Salón Auditorio del Instituto de Historia y Museo Militar: Realizar diariamente el barrido del alfombrado Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere, las butacas se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para tapizados a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

a5-) Terrazas:

Semanalmente se realizará el barrido y baldeada de las terrazas en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los locales mencionados.

a6-) Patios interiores, estacionamiento sub suelo, veredas, accesos y ascensores:

Diariamente se realizará el barrido, recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto, en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los lugares mencionados.

En los ascensores se deberá tener especial cuidado que las guías de las puertas queden limpias y libres de cualquier desperdicio que perjudique su funcionamiento.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

c-) **Observaciones**:

1. La convocante designará un **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (esta designación se realizará a través de la Dirección General de Talento Humano)**, quién será responsable ante la convocante de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.

   El **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN**, tendrá las siguientes funciones: coordina y controla el fiel cumplimiento del contrato, es el nexo entre la convocante y la empresa contratada, eleva informe de conformidad mensual el 25 de cada mes referente al desempeño de las actividades realizadas o cuando las necesidades institucionales lo requieran.

2. Se requerirá la participación de un **Encargado de Limpieza** que programe, coordine y acompañe los trabajos realizados por la empresa adjudicada y sirva de nexo con el personal designado por la convocante como **(COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN).**

3. **Limpieza profunda del Gabinete del/a Sr/a. Ministro/a:**

   Al empezar la jornada diaria se presentarán lo/as limpiadores/as correspondientes de la planta al encargado del área, a fin de realizar el mantenimiento correspondiente y según lo considere necesario se realizará la limpieza profunda en el momento o cuando sea más oportuno a fin de no entorpecer el ritmo de las actividades de la dependencia señalada, quedando la coordinación y dirección a cargo del **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

4. **Informes sobre el desenvolvimiento de los trabajos:**

   La empresa adjudicada deberá informar por escrito al encargado cualquier novedad, inconveniente, desperfecto o perjuicio que sufran las instalaciones o los equipamientos y/o elementos utilizados en el desenvolvimiento de las tareas.

5. ***Los horarios de mantenimiento y limpieza profunda, así como cambio de turnos del personal, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo los turnos de 8 horas y la cantidad total de personal solicitado.***

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos.
	1.2-	Limpieza de escaleras.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros).
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada *(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).*

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: 80020494-8
Tel.: 371 154 / 371 ...

	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos.
	1.12-	Limpieza de utensilios de oficina.
	1.13-	Limpieza y lustre de apliques.
	1.14-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
	1.15-	Limpieza de interiores de cabinas de los 7 (siete) ascensores.
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
	1.17-	Recolección de basuras.
	1.18-	Limpieza de patio interior/frente y riego (de plantas y césped).
2- TAREAS SEMANALES	**2.1-**	Limpieza profunda de pisos duros en general.
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).
	2.3-	Limpieza general de cielo raso.
	2.4-	Limpieza de zócalos.
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios.
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.
	2.9-	Limpieza de vidrios internos.
	2.10-	Lustre de muebles.
	2.11-	Lustre de metales.
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento.
	2.13-	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas.
3-TAREAS QUINCENALES	**3.1-**	Corte de césped.
	3.2-	Poda de arbustos.
4- TAREAS MENSUALES	**4.1-**	Lavado profundo y encerado de pisos duros.
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes.
5-TAREAS TRIMESTRALES	**5.1-**	Limpieza de vidrios de altura.
	5.2-	Lustre de mamparas.

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio. Los mismos serán los propuestos por la empresa adjudicada, la cual presentará la lista del personal siendo aprobada por el MDN.

Deberá contar con una Encargada de Limpieza del sexo femenino, responsable de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración del MDN.

El MDN, designará un Coordinador General de los Servicios de Limpieza quien dirigirá y orientará al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Máxima Autoridad Institucional.

1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarios para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1.3- Será obligatorio la utilización de trapos/paños de colores diferentes para los diversos usos de limpieza, a objeto de evitar que un mismo trapo sea utilizado en varias funciones.

1.4- Dispensers para los sanitarios públicos y privados:

- Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a las paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.

LAYA CONSTRUCCIONES
RUC: 80020494

Consorcio L

- ✓ Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
- ✓ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa, con el debido cuidado para evitar dañar las paredes, en coordinación con el Administrador del Contrato.

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor a 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, *sin ningún costo adicional para la convocante.*

1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1-**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	**3.2-**	Detergente biodegradable
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	**3.3-**	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.4-**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.5-**	Pastilla para inodoro y naftalina para mingitorios.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.6-**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.7-**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.8-**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	**3.9-**	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	**3.10-**	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	**3.11-**	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	**3.12-**	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	**3.13-**	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	**3.14-**	Cera acrílica antideslizante

LAYA CONSTRUCCIONES

4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1-	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2-	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	4.3-	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	4.4-	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	4.5-	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	4.6-	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	4.7-	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	4.8-	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	4.9-	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	4.10-	Prolongador telescópico.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	4.11-	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	4.12-	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	4.13-	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	4.14-	Carro prensa mop
OTROS	4.15-	**Placas de señalización** que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas *"Piso mojado, peligro, etc"*.
		Carro organizador "grande y pequeño" (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura). **Guantes de goma** especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza, evitando la contaminación entre los mismos; y que no estén especificados precedentemente.
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para las 02 entradas (Edif. Sede y Ampliación): Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

5- MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE JARDINES

5.1- Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas.

6 - CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA

Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de 3 (tres) limpiadores como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso del mismo y un personal para control interno del edificio) – *Los mismos formarán parte del personal del limpieza habitual.* El encargado de limpieza deberá contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos

LAYA CONSTRUCCIONE
RUC: 8002049-
Consorcio LT

en el punto 4.12.

7- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

7.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

7.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria

7.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.

8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con (carnet identificatorio, uniformes con logotipos) los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad. Los uniformes utilizados deberán ser nuevos y no ajados.

8.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1º turno): el servicio será prestado por: *"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"*

8.2.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:

1° Turno: 7 (siete) personas para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

8.2.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":

1° Turno: 01 (una) persona para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)

8.3- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (2º turno): el servicio será prestado por: *"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"*

8.3.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:

2° Turno: 09 (nueve) personas para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

8.3.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":

2° Turno: 01 (una) persona para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)

8.4- Supervisión del servicio: La empresa adjudicada deberá designar **1 (una) Encargada de Limpieza (sexo femenino)** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio. ***"La misma formará parte del equipo habitual de trabajo".***

8.5- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida por medio de reloj biométrico instalado en la Institución a través de un sistema de control de asistencia que será obligatoriamente proveido/instalado por la empresa adjudicada.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al MDN, la Encargada comunicará éste hecho en forma inmediata al ***COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN*** y a la empresa, la cual deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.

8.6- Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494
Tel.: 371.184/371

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494

autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito.

8.7- <u>Sistema de Pago al Personal por la Empresa Contratada</u>: El pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal, deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRÓNICO-TARJETA DE DEBITO de Banco o Financiera de Plaza. El Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar la liquidación mensual de haberes del personal para su correspondiente verificación.

A MAS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE LA HABILITACIÓN DE CUENTAS PARA EL PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

9.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Convocante, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, utilizando los informes elevados por el **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN.**

10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

10.1- <u>En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza:</u> mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

LAYA CONSTRUCCIONES

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

17.1 VICE MINISTERIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS - COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (nombrado por resolución, solicitado por la Dirección de Seguridad y Servicios).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo de 2.020.

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
PRESIDENTE – LAYA CONSTRUCCIONES S.A
C.I.C. Nº 3.014.388.
Contratista

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
DIRECTOR – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
C.I.C. N.º 3.014.389.
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. N.º 412.151.
Contratante

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

NOMINA DE PERSONAL A SER CONTRATADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	EDAD	DIRECCION PARTICULAR
1	ALVARENGA BENACIA VALERIANA	4.756.800	36	SAN CAYETANO KM 31 - ITA
2	TORNACO CLAUDIA BEATRIZ	4.188.402	40	DARWIN Y LUCIANO - SAN LORENZO
3	KEPP GANEM ANA ALEJANDRA	8.907.959	39	ARNALDO BACIGALUPO C/ AVDA. LA VICTORIA
4	DUARTE MYRIAN	3.337.653	47	SAN FRANCISCO C/ LOS ARBOLITOS - LUQUE
5	MIRANDA ENCISO EDUARDO	4.565.928	38	12 DE JUNIO NRO 1341 C/ AVDA. DE LA VICTORIA
6	MARECOS RAMIREZ HILARIA CONCEPCION	721.266	62	PATIÑO C/ BRASIL
7	CABRERA ORUE BLAS ENRIQUE	7.342.639	23	KM 20 RUTA 1, BARRIO EMILIO BILI - CAPIATA
8	FRETES MORALES LORENA MONSERRAT	5.160.663	24	RUTRA 1 KM20, RUTA LOPEZ GODOY, B° MARIA AUXILIADORA - CAPIATA
9	SANTOS ROGRIGUEZ SILVIA MARIELA	6.657.419	21	LUCIO CARMONA C/ ARNALDO BARCIGALUPO
10	ORREGO GIMENEZ SILVIA CAROLINA	4.100.597	32	RIO DE LA PLATA S/ GUILLERMO ALMEIDA
11	CABRERA ORUE LILIAN CAROLINA	5.335.352	32	EMILIO WILLI - B° CICOMAR
12	MARTINEZ BENITEZ MARIELA ROSSANA	4.517.133	34	ARNALDO BACIGALUPO Y CONSEJAL VERA
13	BRIZUELA BAEZ FRANCISCA	4.396.801	39	J.M. CENTURION ESQ. CLAVELINA
14	LEZCANO TORNACO NICOL SOLEDAD	7.573.880	19	DARWIN Y LUCIANA FERREIRA
15	ROMERO SAMUDIO EDUARDA	4.032.898	43	GERARDO PACCIELO C/ CONSEJAL GOMEZ
16	CABALLERO CONTRERA CHIRLEY DE JESUS	4.523.269	34	SAN MIGUEL C/ CARLOS GARDEL B° TAJY
17	CORONEL AREVALOS VICTORIA	3.419.603	43	SAN MIGUEL Y CARLOS GADEL
18	GALEANO CYNTHIA CAROLINA	5.591.813	33	MARIA AUXILIADORA C/ FULGENCIO YEGROS
19	ALVARENGA AREVALO JULIO CESAR	1.225.031	56	AVDA DE LA VICTORIA Y JUAN DE LA CRUZ
20	ROLON ESCURRA CLAUDIA BEATRIZ	5.204.617	21	AVDA. DE LA VICTORIA C/ MANUEL ORTIZ GUERRERO
21	GONZALEZ ORTELLADO MAXIMA	2.261.012	50	MUJERES PARAGUAYAS Y ALVAREZ BLANCO
22	MARECOS RIVAROLA GRACIELA BEATRIZ	3.842.626	39	12 DE JUNIO Y AVDA LA VICTORIA
23	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCA RAMONA	4.981.466	32	OVILIO TALAVERA - CIUDAD SAN LORENZO
24	ARECO FLORENCIANO MIRTHA ELIZABETH	3.702.390	31	ARNALDO BACIGALUPO ESQ. PABLO GABAZZA
25	RAMIREZ AGÜERO MIRYAN MERCEDES	3.558.530	41	AVENIDA ALFREDO KAMPRAD
26	SALINAS BORJA MIRNA ROCIO	4.274.640	27	SAN LORENZO, BARRIO REDUCTO
27	CASTELLANI DE PINEDA GLADYS SUSANA	619.516	58	CALLEJON HISTORICO C/ PASO DE PATRIA-S. LORENZO
28	QUIÑONEZ DE CAÑETE SANDRA	3.226.549	41	25 DE AGOSTO C/VIRGEN DEL PASO N" 521
29	LEIVA ESPINOLA MARIA VIRGINIA	1.408.485	55	BUENAVENTURA OCAMPOS, BARRIO REDUCTO- SAN LORENZO
30	BRITEZ ALDERETE MARIA ANGELICA	1.786.445	49	BUENAVENTURA OCAMPOS, BARRIO REDUCTO- SAN LORENZO
31	PEREIRA GUERRERO MARTHA ELIZABETH	4.642.840	34	SAN PEDRO B° ÑU PORA - SAN LORENZO
32	MERELES CATALINO	1.648.057	52	MANUEL MALDONADO Y ELIGIO AYALA
33	OJEDA LEIVA ROSANA MABEL	5.153.145	31	VIRGEN DEL ROSARIO C/ JULIO DE LA PLATA
34	DAVALOS ALMEIDA KARINA NOEMI	3.475.905	30	SAN JUAN ENTRE ABETOS Y SEBASTIÁN LA ROSA
35	CABRERA ORTIZ JUDITH FABIOLA	7.059.900	28	BRASIL C/ PUERTO PINAZCO
36	CENTURION PRIETO RISUEÑA MARGARITA	3.394.644	43	ROSA MÍSTICA Y REP. DOMINICANA
37	AYALA JULIA	4.513.787	37	11 DE SETIEMBRE C/ PITIANTUTA
38	ROJAS SALDIVAR JOSE DAVID	5.577.779	25	SAN CARLOS C/ ADOLFO ENCINA
39	VILLAREAL LUIS ALBERTO	6.720.090	27	CALLE OVIEDO C/ J. TALAVERA
40	BENITEZ MARGARITA GRACIELA	5.592.356	63	CALLE OVIEDO C/ J. TALAVERA
41	BERNAL BAEZ JUAN DANIEL	4.892.178	26	PILAR Y PARAISO B° SAN PABLO
42	VERA ROLON CLAUDIA ANDREA	5.838.332	18	CNEL FRANCISCO OVIEDO C/ ARSENALES - SAJONIA
43	ORTIZ DUARTE ALBERTA MONSERRATH	7.520.344	22	24 DE JULIO Y PEDRO SARDI
44	BAEZ ROLON ROSSANA	2.221.068	45	DON BOSCO Y BOQUERON - B SAN ANTONIO
45	SARABIA MARTINEZ NILSA	4.465.110	35	29 DE SEPTIEMBRE Y SANTA CECILIA
46	MEZA TOÑANEZ EDGAR	5.194.750	18	RUTA THOMPSON Y TTE SALINAS
47	LOPEZ GRICELDA	6.542.081	27	CALLE DON BOSCO BARRIO SOL NACIENTE 2 - VILLETA
48	MACIEL CENTURION SERGIA	3.028.941	48	26 DE JULIO O. VELAZCOS - BAÑADO SUR - ASUNCION
49	GIMENEZ VILLAREAL NANCY BEATRIZ	6.724.566	20	OVIEDO Y TALAVERA - B° SAN PABLO
50	PEREZ BENITEZ MARIA SALVADORA	6.379.526	22	42 PROYECTADAS Y ANTEQUERA

Por la empresa **CONSORCIO LT**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Consorcio LT

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: Asunción 12 de Julio de 2022

Proceso de Contratación: Modalidad: **LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1718-22**

Descripción del llamado: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE"**

ID (Portal): **414.477**

A la Convocante: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**

CONSORCIO LT, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con cédula de identidad Nº **2.014.455,** formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- ✓ Que, disponemos de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a los indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras.
- ✓ Que, conocemos las diferentes dependencias del presente llamado y contamos con toda la información para realizar la oferta y de resultar ganadores firmar el contrato.

Por la empresa **CONSORCIO LT**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Consorcio LT

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CONSORCIO LT**

N° C.I. o Pasaporte 2.014.455

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: Asunción 12 de Julio de 2022
Proceso de Contratación: Modalidad: **LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1718-22**
Descripción del llamado: **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AREAS LIBRES DE LA ANDE"**
ID (Portal): **414.477**
A la Convocante: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**

CONSORCIO LT, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con cédula de identidad Nº **2.014.455,** formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- ✓ Que, el siguiente listado son los insumos a ser utilizados para la prestación del servicio.

Nº	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA
1	ESCOBILLONES	ITALIMPIA	BRASILEÑO
2	ESCOBA BAILARINA TIPO AMERICANA	ITALIMPIA	BRASILEÑO
3	BALDES	ITALIMPIA	BRASILEÑO
4	TRAPOS DE PISO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
5	PLUMEROS DE MANGO CORTO Y LARGO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
6	ESPATULA	ITALIMPIA	BRASILEÑO
7	BOLSAS PARA RESIDUOS	BASE – BASE	PARAGUAYO
8	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
9	PAPEL HIGIÉNICO COLOR ABSORBENTE DE ROLLOS DE 300MTS.	ALFA	PARAGUAYO
10	LAVANDINA CONCENTRADA Y ETIQUETADA	VERAPA	PARAGUAYO
11	PASTILLA CON FILTRO PARA MINGITORIOS	BASE – BASE	PARAGUAYO
12	ADESIVO PARA INODORO	MISTER MUSCULO	ARGENTINO
13	LIMPIA VIDRIOS	FACIL 35	BRASILEÑO
14	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	VERAPA	PARAGUAYO
15	CONTENEDORES DE BASURA	HOSPICENTER	BRASILEÑO

Consorcio LT

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

16	GUANTES DE GOMA Y LATEX	HOSPICENTER	BRASILEÑO
17	CERA ACRILICA ANTIDESLIZANTE	VORAX ULTRA	BRASILEÑO
18	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	ODORITE	ARGENTINO
19	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	VERAPA	PARAGUAYO
20	DETERGENTE PARA PISOS DE BAJA ESPUMA CON INSECTICIDA MICROENCAPSULADO	INESFLY	PARAGUAYO
21	ESPONJA	HOSPICENTER	BRASILEÑO
22	ESPONJA DOBLE FASE	HOSPICENTER	BRASILEÑO
23	CEPILLOS CON FIBRAS RESISTENTES	LIBERTY	AMERICANO
24	SODA CAUSTICA GRANULADA	QUIMISUR	PARAGUAYO
25	ESCURRIDOR	TRAMONTINA	BRASILEÑO
26	LUSTRA MUEBLES	FACIL 31	BRASILEÑO
27	DESINFECTANTE LIQUIDO CON PHMG	V-100	PARAGUAYO
28	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSO	BARRA	BRASILEÑO
29	PASTA DE LIMPIAR, PULIR Y ENCERAR METALES	PEROXI	AMERICANO
30	PAÑO DE MICROFIBRAS	ITALIMPIA	BRASILEÑO
31	FRANELAS CONVENCIONALES	HOSPICENTER	BRASILEÑO
32	CREMA DESENGRASANTE	CIF CREMA	ARGENTINO
33	JABON LIQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO	HOSPICENTER	BRASILEÑO
34	PAPEL TOALLA SECA MANO	SELECT	BRASILEÑO
35	ALFOMBRAS ABSORVENTES PARA DIAS DE LLUVIA	SAN CARLOS	PARAGUAYO
36	ESENCIA LIQUIDA	MONIQE	ARGENTINO

Consorcio LT

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

37	ALCOHOL RECTIFICADO Y EN GEL AL 70%	VERAPA	PARAGUAYO
38	ESCOBAS PARA LIMPIEZA TRADICIONAL	ITALIMPIA	BRASILEÑO
39	ESCOBAS LARGAS	VERAPA	PARAGUAYO
40	NAFTALINA	SANILAR	ARGENTINO
41	PALOS DE ESCOBAS Y ESCURRIDORES, LAGOS Y CORTOS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
42	TACHOS DE BASURAS DE 10,20,100 LITROS VARIOS COLORES	SANREMO	BRASILEÑO
43	BOLSAS DE BASAURAS DE 10,20,40,60,80,100,200 LITROS CON 80 MICRONES	BASE-BASE	PARAGUAYO
44	PALITA	CONDOR	PARAGUAYO
45	THINNER	DISOFLEX	PARAGUAYO
46	ESTOPA	3M	PARAGUAYO
47	PAPEL HIGIENICO BLANCO HOJA DOBLE ABSORBENTE DE 300 MTS.	VENEZIA S.A.	PARAGUAYO
48	ESPATULA	TRAMONTINA	BRASILEÑO
49	SECAMANOS AUTOMATICO POR AIRE CALIENTE	SPEED	PARAGUAYO
50	ALCOHOL EN GEL	BASE-BASE	PARAGUAYO
51	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	LYSOFORM	ARGENTINO
52	AROMATIZADOR DE AMBIENTE AUTOMATICO	PRODISER	PARAGUAYO
53	MACHETES	TRAMONTINAS	BRASILEÑO
54	AZADAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
55	FOIZAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
56	RASTRILLOS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
57	ESCOBAS METALICAS	TRAMONTINA	BRASILEÑO
58	CREOLINA	MANCHESTER	ARGENTINO
59	LUSTRE PARA CUERO	VIRGINIA	ARGENTINO

Consorcio LT

CONSORCIO LT

Mcal. López 3794 - Piso 4
C.P.1892, Paraguay
Teléfono: +595 21 620 7833
Fax: +595 21 620 7701

60	INESFLY EM HOUSE IGR NG	INESFLY	PARAGUAYO

Por la empresa **CONSORCIO LT**

Nombre: **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**

En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**

Consorcio LT

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **CONSORCIO LT**
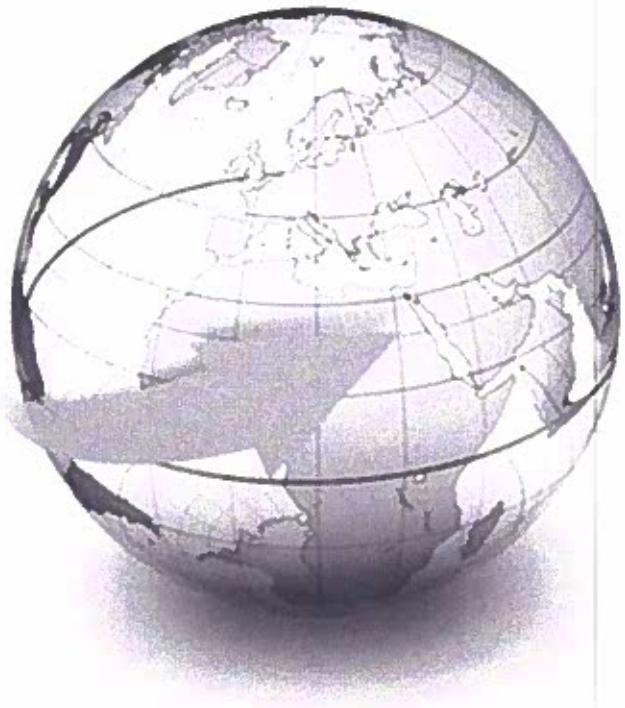
N° C.I. o Pasaporte 2.014.455